



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

El pedido de excepción presentado por nota de la Sra. Antonia María Azucena Aguirre, D.N.I. N°: 6.386.495, respecto a la aprobación del Plano General de Relevamiento de la vivienda ubicada en calle Palaver 637, de la Primera Sección de Malvinas Argentinas, identificada catastralmente como 13-03-26-01-01-005-009, designación oficial Lote 5 Manzana 13, elaborado por la arquitecta Laura Toscanelli, M.P. 1-7330.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 303/2000), en su artículo 3.3.4.5, incisos a) y b) sobre "Tipos de cercas", establece la altura de los muros medianeros linderos en el espacio destinado a retiro municipal en 0,70 (cero con siete) metros para la mampostería vista o revocada y en 2 (dos) metros máximos total el coronamiento de igual ejecución para el resto del lote.-

Que, en la inspección realizada para la prosecución del trámite, se constataron infracciones referidas a la altura de las medianeras linderas: 1,3 (uno con tres) y 1,8 (uno con ocho) metros en retiro municipal, y 2,3 (dos con tres) y 2,1 (dos con uno) metros en el patio de la vivienda.-

Que, en la nota citada supra, la propietaria consigna que las medianeras poseen cierta antigüedad y argumenta que ejecutó las mismas de esa altura por motivo de higiene y seguridad.-

Que resulta beneficioso la concreción de un programa de regularización de obras de arquitectura ejecutadas no registradas.-

Que, excepcionalmente y atento las particulares causas expuestas, este Honorable Concejo Deliberante estima pertinente hacer lugar a la petición efectuada por la Sra. Antonia María Azucena Aguirre y, en consecuencia, autorizar al Departamento Ejecutivo



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 499752-4997694

Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a aprobar el Plano General de Relevamiento presentado.-

Que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N°8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1316**

Artículo 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría competente, a aprobar con excepciones el Plano General de Relevamiento del inmueble cuya propietario es la Sra. Antonia María Azucena Aguirre, D.N.I. N°: 6.386.495; ubicado en calle Palaver 637, de la Primera Sección de Malvinas Argentinas, identificada catastralmente como 13-03-26-01-01-005-009, designación oficial Lote 5 Manzana 13, con una superficie cubierta total de 70,11 metros cuadrados cubiertos; el cual se adjunta a la presente ordenanza en 1 (un) foja útil y suscripta por el profesional respectivo.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 09 días del mes de diciembre de 2023.-

Silvina González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Lic. María S. Sartori
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Miguel Ángel Almada
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Pablo Basualdo
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

1 Consejo Deliberante:

- a que suscribe Antonia Maria Higuera Higuere
DNI 6386495 Solicito tener en bien la excepción para la
aprobación de plano municipal de relevamiento, normas
clatura c: - 1 sección una manzana, 05 - parcela
09, manzana oficial 13 - lote oficial 5 ubicada
en la calle Capitan Palaver 637 Malvinas Argentinas
ma de mi propiedad, justificando mi pedido en
la antigüedad de mi propiedad y también tenien-
do en cuenta de condición de jubilado, se realizó
topia en esa altura por cuestiones de higiene y segu-
ridad ya que el lote del lado está vacío y en ma-
las condiciones de higiene y limpieza. Actualmente
me encuentro tramitando el plano municipal
para declarar lo construido y poner al día la docu-
mentación de la vivienda.

Antonia

Antonia M. A. Higuere
6.386 495

Antonia



INFORME N°1 – OBRAS PRIVADAS

Malvinas Argentinas, 25 de octubre del 2023

TITULAR REGISTRAL:	Aguirre, Antonia María azucena
UBICACIÓN:	Capitan H. A. Palaver N° 637
DATOS CATASTRALES:	Mz. Of.:13 – Lt. Of.: 5
SUP. DEL LOTE:	375 m ²
SUP. RELEVADA:	70.11 m ²
PLANO RELEVAMIENTO:	PENDIENTE A APROBACION MUNICIPAL
DESTINO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR

ESTADO Y ANTECEDENTES:

- No posee planos municipales aprobados.
- La construcción cuenta con 70.11m² y data del año 2010 y 2012 lo existente en el lote.
- Se encuentra pendiente a la aprobación del plano de relevamiento con una superficie declarada de 70.11m².

A continuación se detallan los antecedentes:

- 27/07/2023: Primera previa municipal
PROPIETARIO: AGUIRRE, Antonia Maria Azucena
PLANO: RELEVAMIENTO
PROFESIONAL: ARQUITECTO TOSCANELLI, Laura– Mat.1-7330
OBSERVACIONES: *No cumple con la presentación*

Faltas observadas:

Código de edificación 303/00:

1. 3.3.4.5 – Tipo de cercas: Tapias de 2m de altura máximo y verja dentro del retiro de edificación superior a los 0.70m que dicta el código.
 - La construcción presenta una tapia 2,30m de altura y una verja de 1.30m de altura.



Saluda Atte.

Av. San Martín, 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

003431

INSPECCION GENERAL N°.

18 04 2023
DIA

10 15
HORA

Cap. Palauen 637

Lugar de Constatación

Titular	DNI	4	0	2	9	9	0	6	0
Gonzales		Coala Malena							
Apellido		Nombre							
CAP. PALAUEN 637		MALU. ARG				5125			
Domicilio		Barrio				C.P.			

Descripción del Hecho: Personal de inspección se hace presente en el día de la fecha para constatar plano de rebeldamiento presentado por lo arquitecto Laura Tosconelli M.P. 1-7330. Ponde se presenta un gallo de mano mediana sobre retina de edificación la cual esta en una altura de 2.00 mt y 1.40 mt. no respetando los 0.70 mt. reglamentario

Observaciones: conductas de inquilino

Queda Ud., debidamente notificado de la presente acta e intimado a formular si lo considera necesario, su descargo por escrito, el mismo puede efectuarse personalmente o mediante carta documento o certificada acompañando las pruebas que hicieran a su derecho y remitiendo las mismas ante el Juzgado de Faltas Municipal, sito en calle San Martín 401 (Municipalidad de Malvinas Argentinas) CP 5125. Dicho descargo deberá ser presentado dentro de los seis (6) días hábiles posteriores de haber recibido la presente Acta de Constatación, bajo apercibimiento de proseguir con las actuaciones en estado de rebeldía.

NO DEBE ABONARSE SUMA ALGUNA AL PERCIBIR ESTA ACTA

Coala Malena

Gonzalez Malena

40299060

Firma, Aclaración y DNI

Firma, Aclaración y DNI
Testigo/s

L. L. L.

Aguero Luis C.

Firma, Aclaración y DNI
Funcionario Interviniente
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

OBSERVACIONES: